



DIOS

UNION

LIBERTAD



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía Municipal de la Villa de Gualococti, COMUNICA a la población en general, que: En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 numeral 16 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa." Por lo anterior "subsidios e incentivos fiscales" son carácter inexistente en esta municipalidad, en vista que del 01 de febrero al 30 de abril de 2022 no cuenta con subsidios e incentivos Fiscales.

No habiendo más que hacer constar, me suscribo.

En la Villa de Gualococti, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós.

F. 
Licda. Wendy Yessenia Cruz Hernandez
Oficial de Información. - 

F. 
Lic. Rolando Higinio Escobar Pérez,
Alcalde Municipal 

VoBo